

Un período de compromiso de cinco años es clave para asegurar acción climática consistente

El primer periodo de compromiso del acuerdo climático de 2015 (Protocolo de París) debe terminar en 2025. Cada uno de los subsiguientes periodos de compromiso deben, a su vez, durar cinco años.

Noviembre 2014

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se encuentra en proceso de negociación del nuevo acuerdo global que debe firmarse en París, en diciembre de 2015. La incorporación en el acuerdo de ciclos de compromiso de cinco años es fundamental para asegurar la transición de un sistema energético adicto al carbón, el petróleo y la energía nuclear hacia el sistema basado 100% en energías renovables que necesitamos tener implantado en 2050. Esta transición energética es esencial para aumentar nuestras posibilidades de estabilizar el aumento de la temperatura media global bien por debajo de 2 -o incluso de 1,5- grados centígrados, evitando así los peores impactos del cambio climático.

Las negociaciones precedentes a la firma del Protocolo de París son complejas y la Conferencia de las Partes (COP) que se celebrará en Lima en diciembre estará marcada por las exigencias de algunos países que piden un tratamiento individual. La duración de los períodos de compromiso del Protocolo (en los que deben cumplirse los objetivos de mitigación presentados por las partes) no puede ser uno de los elementos diferenciales. **El periodo de compromiso debe ser igual para todas las Partes y lo suficientemente corto como para permitir una respuesta política dinámica al gran desafío que es frenar el cambio climático.** Es imperativo que los períodos de compromiso sean cinco años, siendo el primero de 2021 a 2025, por los siguientes motivos:

- ✓ **Disponer de un régimen climático que no nos condena a niveles bajos de ambición**

La razón número uno a favor de períodos de compromiso cortos es evitar quedar atrapados en compromisos poco ambiciosos por largo tiempo. Algunos gobiernos todavía se resisten a tomar medidas sobre la protección del clima y existe el riesgo real de que los objetivos que se pongan sobre la mesa para el Protocolo de París sean poco ambiciosos. No podemos permitir que esos países se enroquen en objetivos insuficientes por largos periodos de tiempo y menos por diez años a

contar desde 2020 (como algunos pretenden) que equivalen a 16 años a partir de ahora!

✓ **Incentivar la acción temprana**

Fijar un primer período de compromisos que termine en 2025 (e iniciar luego un continuo ciclo de períodos de compromiso de 5 años) obligaría a los gobiernos a comenzar a reducir las emisiones de forma inmediata. Por el contrario, períodos de compromiso más largos permitirían retrasar la acción a nivel nacional y pondrían en riesgo el cumplimiento de las metas establecidas.

✓ **Vincular el ciclo de compromiso de cinco años con la revisión científica del IPCC**

Ligar el período de compromiso a la revisión científica a cargo del Panel Intergubernamental de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (IPCC) permitiría a los países corregir las políticas y legislaciones nacionales en consonancia y evitar quedar bloqueados en acciones insuficientes para frenar el calentamiento global. La coincidencia de datos científicos y presentación de compromisos es especialmente importante teniendo en cuenta la fuerte presión que los grandes magnates de los combustibles fósiles y la energía nuclear ejercen a nivel nacional. En Lima, los países deben exigir que el IPCC produzca informes cada 5 años, como está establecido en su mandato original, y ligar el periodo de compromiso a los mismos. Cinco años a partir de 2021 es 11 años a partir de ahora!

✓ **Mantener la responsabilidad política**

Mediante períodos de compromiso cortos se asegura la responsabilidad política de los gobiernos, algo esencial en la cuestión climática que también tiene repercusiones a largo plazo. Siendo los períodos gubernamentales de cuatro a seis años por regla general, los compromisos asumidos por períodos superiores suelen quedar despriorizados de la agenda, pues su éxito o fracaso no necesariamente será imputable al equipo de gobierno que los asume. Evitar el caos climático es un problema de todos que debe ser abordado de inmediato y de manera consistente, por esta razón es esencial asegurar la mayor responsabilidad política en la toma de acciones.

✓ **Evitar los periodos largos con revisiones intermedias que no funcionan**

Los procesos de revisión del régimen climático -aparte de los del mandato recogido en el artículo 3.9 del Protocolo de Kioto- raramente han sido efectivos. Basta con ver la revisión prevista en el artículo 9 del Protocolo de Kioto en relación con la reciente reunión ministerial del Protocolo de Kioto a estos efectos. Establecer un período de compromiso largo con una revisión a medio plazo sería repetir los errores del pasado. El Protocolo de París debe recoger un primer periodo de compromiso de cinco años y un mandato para iniciar negociaciones para el segundo y subsiguientes períodos de compromiso, todos de 5 años, tomando como referencia el artículo 3.9 del Protocolo de Kioto.

✓ **Establecer un estándar internacional por encima de la disparidad de objetivos nacionales**

Nada evita que los países puedan disponer de políticas y medidas a largo plazo para reducir las emisiones, siempre que las mismas sean ambiciosas. Los mismos son perfectamente compatibles con el establecimiento de en períodos más cortos de compromiso (cinco años) en el plano internacional.

No podemos permitir que los países escojan a discreción la longitud de sus compromisos internacionales. Si no queremos perder la presión política creada por sucesivas rondas de negociación del proceso de la CMNUCC debemos establecer un periodo de compromiso de longitud y fecha final igual para todos los países.

El escenario ideal para el Protocolo de París es tener un primer período de compromiso de cinco años para todos los países, de 2021 a 2025, combinado con un objetivo a largo plazo de garantizar un sistema 100% de energía renovable para todos para mediados de siglo.

Un argumento típico a favor de largos períodos de compromiso es la confianza del inversor. Los **inversores exigen certidumbre a largo plazo** para sus inversiones con periodos de recuperación más prolongados, sin embargo este argumento suele ser propagado por las grandes compañías de carbón y petróleo que hacen inversiones de 30 a 40 años en la construcción de nuevas centrales eléctricas de carbón e impiden que el mundo avance a la velocidad necesaria hacia fuentes de energía limpias. La industria de la energía renovable está también pidiendo certeza política, pero en otros términos como créditos fiscales o leyes que establezcan mecanismos como “feed-in-tariff”. Y, en cualquier caso, si hablamos de “certeza” para las inversiones, un periodo de compromiso de cinco años junto con el objetivo global de eliminar gradualmente los combustibles fósiles e iniciar una transición justa hacia un sistema 100% renovable para mediados de siglo, daría mayor seguridad a los inversores que un periodo de compromiso largo, sin más.

Posiciones actuales de los países en relación con la longitud del período de compromiso

Estados Unidos (EE.UU.) apoya un primer período de compromiso que finalice en 2025, reconoce la necesidad de poder aumentar la ambición y evitar quedar atrapados por largo tiempo en compromisos insuficientes, así que está a favor de la organización de los períodos de compromiso en ciclos de 5 años. EE.UU. debe hacer de esta posición un elemento clave y no negociable en la negociación climática internacional. Las normas propuestas por la Agencia de Protección de la Energía y anunciadas por el presidente Obama apuntan a 2025, sin embargo, EE.UU debe hacer más a nivel nacional. El escenario de Revolución Energética de Greenpeace predice que la reducción de emisiones de las centrales eléctricas de Estados Unidos podría ser cuatro veces mayor que la propuesta mencionada y un período de compromiso más corto podría redundar en un ajuste más temprano y más ambicioso de estas reglas. Además, teniendo en cuenta el avance de las energías renovables y la diversificación de los sistemas energéticos es previsible poder asumir acciones más ambiciosas anteriormente a lo esperado hace un tiempo.

Muchos **Pequeños Estados Insulares** están pidiendo un período de compromiso de cinco años, vinculado a la revisión científica del IPCC. Estos países ya sienten la amenaza existencial de la elevación del nivel del mar causado por el cambio climático inducido por el hombre y saben que un Protocolo de París que establezca bajos niveles de ambición por largo tiempo, podría significar el fin de la vida en su territorio.

Los **Países Menos Desarrollados** (LDC, según siglas en inglés) también apoyan los períodos de compromiso de cinco años hasta 2040 y piden, para entonces, una revisión en profundidad. Estos son los países más vulnerables a los impactos del cambio climático, por lo que su objetivo principal es asegurar que el sistema permita aumentar la ambición a lo largo del tiempo acorde con las necesidades.

La **Asociación de Estados Independiente del Caribe y América Latina** y (AILAC, según siglas en inglés) da también la bienvenida a una periodicidad de 5 años en los compromisos del Protocolo de París.

En octubre pasado, el **Consejo de la Unión Europea (UE)** acordó los objetivos principales de su paquete sobre clima y energía para 2030 en el que se propusieron objetivos porcentuales de reducción de emisiones de CO₂, de energías renovables (ER) y de eficiencia energética (EE) para el año 2030. El objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de "al menos" un 40% para el año 2030 en base a los valores de 1990, sugiere que es muy probable que el Sistema de Comercio de Emisiones de la UE no vaya a incentivar la desinversión necesaria en fuentes energéticas sucias como el carbón y el petróleo e incentivar la inversión en energías renovables y eficiencia energética. Por su parte, los objetivos energéticos son débiles y sólo vinculante a nivel europeo (no conllevan compromisos nacionales). Bajo la intensa presión del lobby de las grandes industrias de combustibles fósiles y de alta intensidad energética, la UE corre el riesgo de quedar atrapada en compromisos insuficientes y de promover un período de compromiso de diez años que no es útil ni para la UE ni para otros grandes emisores. La UE ha argumentado que un período de compromiso de 10 años -que finaliza en 16 años a partir de ahora, por tanto- podría incluir una revisión profunda a mitad de plazo a consecuencia de la cual se modifiquen los objetivos si es necesario, pero la historia de la UE y de la CMNUCC ha demostrado ya que dichas revisiones no funcionan de esa manera. Una vez que los objetivos han sido acordados, los países no están dispuestos a modificarlos. Más recientemente, la UE ha mostrado una mayor flexibilidad en relación con la longitud del periodo de compromiso, llamando a un proceso continuo de fortalecimiento de la ambición de mitigación y reafirmando, de este modo, que la revisión de los compromisos de mitigación debe tener lugar cada 5 años. Y la UE defiende que las discusiones sobre el período de compromiso inicial deben centrarse en los años 2025 o 2030 solamente, reforzando la necesidad de el establecimiento de un periodo de igual longitud para todos.

La economía de **China** se organiza en ciclos de planificación de 5 años. Su 14a edición del Plan Quinquenal -2021-2025- encaja perfectamente con un periodo internacional de compromiso de 5 años que, además, evita las dificultades de proyectar demasiado lejos en el futuro y quedarse corto en ambición posible, debido a la falta de certeza. Periodos de compromiso cortos son particularmente importantes para una economía tan dinámica como el chino.

La eliminación de las emisiones de combustibles fósiles y la transición hacia una economía basada 100% en energías renovables que garantice el acceso a energía sostenible y asequible para todos a más tardar en 2050 requiere de acción común, ambiciosa y rápida. Por todas las razones antes mencionadas, Greenpeace hace un llamamiento a TODAS las partes a apoyar que el primer periodo de compromiso del Protocolo de París termine en 2025.

Para más información:

Aida Vila Rovira, Campaigner de clima de Greenpeace Internacional,
aida.vila.rovira@greenpeace.org
Soledad Sede Coordinadora de prensa en español, soledad.sede@greenpeace.org

Para cuestiones generales:
enquiries@greenpeace.org

Greenpeace International
Ottho Heldringstraat 5

1066 AZ Amsterdam
The Netherlands

Tel: +31 20 7182000

greenpeace.org